

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

•		lúmero				
	N	11	m	A	rn	•

Referencia: EX-2021-00749419- -UNC-ME#FD-Sabrina Perea, (DNI: 33079374)-

VISTO: El expediente EX-2021-00749419- -UNC-ME#FD referido al pedido del Sr. Secretario Administrativo de esta Unidad Académica, para la designación de la Srta. Sabrina Perea, (DNI: 33079374) a fin de cumplir tareas administrativas en la Secretaría Académica de la Facultad de Derecho.

Y CONSIDERANDO:

Que en Orden N° 2 se solicita la designación de la Srta. Sabrina Perea, DNI: 33079374 a los fines de desempeñarse en tareas fundamentales para el correcto desenvolvimiento de las actividades de la Secretaría Académica relacionadas con la elaboración de informes de actividades docentes, planta docente en general, pases y equivalencias, entre otras actividades que se enmarcan en el Área de Desarrollo e Innovación Curricular.

Que siendo necesario asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario designar a la Ab. Sabrina Perea, a partir de la fecha y en forma interina;

Lo dispuesto por Resolución HCD 313/06;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Designar a la Srta. Sabrina Perea, (DNI: 33079374) para el desempeño de tareas administrativas en la Secretaría Académica de esta Facultad, con retribución equivalente a un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación semiexclusiva (Código:118) a partir de la fecha 01 de febrero de 2022 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2022 o hasta la provisión del cargo mediante concurso.

Artículo 2: El personal designado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990)

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, gírese copia a Dirección de Personal, Área Económica Financiera y Secretaría Académica. Elévese al H. Consejo Directivo y oportunamente, archívese.